



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El 02 de febrero de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratificó a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con el Decreto 053, publicado en el suplemento F, del Periódico Oficial del Estado Edición 8289, de fecha 12 de febrero de 2022.

II.- Una vez designada la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, rindió protesta del cargo ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco y asumió sus funciones como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, por un período de tres años, comprendido del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025.

III.- El 07 de octubre del año en curso, se recibió ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, el oficio IEM/DG/714/2024, signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Congreso, su renuncia como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

IV.- En sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se dio cuenta del oficio descrito en el punto anterior, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para efectos de emitir el Dictamen o Acuerdo que en derecho corresponda.

V.- Mediante oficios números HCE/SAP/CRSP/020/2024 y HCE/SAP/CRSP/021/2024, de esa misma fecha, el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las Comisiones Unidas, el oficio referido, para los efectos antes señalados.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

VI.- Que quienes integran esos órganos legislativos, han determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el resolutivo respectivo a la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, por lo que:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO.- Que a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, corresponde conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

En tal sentido, el análisis de la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, es un asunto relacionado con la competencia de esas Comisiones Unidas, al haber sido designada por el Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco y haber sido turnada su renuncia por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esos órganos legislativos para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, fue ratificada como titular del Instituto Estatal de las Mujeres el 02 de febrero de 2022, por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por un período de tres años que inició el 1° de febrero de 2022 y concluiría el 31 de enero de 2025.

CUARTO.- Que el 07 de octubre del año en curso, se recibió escrito signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunicó a este Congreso, su renuncia como titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.



Congreso del Estado de Tabasco



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

QUINTO.- Que para regular funcionamiento de los órganos públicos, y para el mejor y más eficaz desarrollo de las actividades encomendadas al Estado, es una premisa legal que en la designación de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, intervenga el Congreso del Estado, y por tanto, que la resolución sobre su renuncia, corresponda de igual forma a este Poder Legislativo.

SEXTO.- Que con base en lo antes señalado, al tratarse la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de un acto unilateral y personal de quien la presenta, previsto en nuestro sistema jurídico; se considera viable declarar procedente y aceptar la renuncia al cargo de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

DECRETO 018

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, así como a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA**